

VIGESIMO CUARTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 26 al 29 de octubre de 1998
Tegucigalpa, Honduras

OEA/Ser.L/XIV.2.24
CICAD/doc.988/98
26 octubre 1998
Original: español

INFORME FINAL
DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL
DE PRECURSORES Y SUSTANCIAS QUIMICAS,
MAQUINAS Y ELEMENTOS

(Versión Provisional)

**REUNION DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA
EL CONTROL DE PRECURSORES Y
SUSTANCIAS QUIMICAS
MAQUINAS Y ELEMENTOS
DEL 29 de septiembre al 2 de octubre de 1998
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia**

**OEA/Ser.L/XIV.4
CICAD/PRECUR/BO/doc.14/98
2 octubre 1998
Original: español**

**INFORME FINAL
(Versión Provisional)**

I. ANTECEDENTES

El Grupo de Expertos se reunió el 29 de abril al 1 de mayo de 1998 en Washington D.C. para considerar y discutir las propuestas de modificación al reglamento Modelo presentadas por escrito por los países además de aquellas nuevas sugerencias planteadas en la reunión. El Grupo hizo una serie de recomendaciones pero no concluyó su trabajo proponiendo el volver a reunirse en septiembre para continuar y concluir con las modificaciones la Reglamento prestando especial atención a las medidas penales; considerar los procedimientos para armonizar los controles sobre el movimiento internacional de químicos tales como la verificación previa a la exportación y/o importación y sistemas de certificación de mercadería en tránsito; revisar el sistema de codificación de los países para la identificación de sustancias químicas; considerar el informe de la Secretaría sobre el desarrollo de un Software Uniforme para el Control de Químicos y atender la exposición que la Comisión Europea presentará sobre armonización de controles.

El Gobierno de Bolivia ofreció Santa Cruz de la sierra como sede de la próxima reunión y se acordó realizarla para el 29 de septiembre al 2 de octubre de 1998.

II. SESIONES DE APERTURA, TRABAJO Y DE CLAUSURA

La sesión de apertura de esta reunión se celebró en horas de la mañana del 29 de septiembre de 1998 en el Hotel los Tajibos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia. Las palabras de apertura estuvieron a cargo del Sr. David Beall, Secretario Ejecutivo de la CICAD. Posteriormente, el Sr. Guillermo Canedo Patiño, Viceministro de Defensa Social, dió la bienvenida a los delegados inaugurando la reunión, cediendo la palabra al Sr. Michel diban, Presidente del grupo de Expertos quien dio inicio a la sesión de trabajo acordándose que la reunión sería Co-Presidida en este caso, por el representante Boliviano Sr. Gonzalo Ascarrunz, Director de la Dirección General de Control de Químicos de Cochabamba.

Durante esta reunión se celebraron 6 sesiones plenarias, en las cuales se trataron los asuntos previstos en el temario: Continuar y culminar con la actualización y modificación del reglamento Modelo; consideración y discusión de las propuestas presentadas por los países a ser incluidas en la nueva versión del reglamento Modelo; exposiciones realizadas por el Ministro de Gobierno, Sr. Guido Náyár sobre la estrategia Boliviana para la lucha contra el desvío de sustancias químicas y por el Consejero de la Comisión Europea, Sr. Miguel Angel Flores, quien comentó brevemente el tema referido a las notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas como uno de los mecanismos más importantes

de control para evitar el desvío de los insumos a fines ilícitos. Luego la Secretaría Ejecutiva realizó una presentación sobre los avances en el desarrollo de un “Software Uniforme para el Control de Químicos”, el cual dotará a las autoridades encargadas del control de químicos de una importante herramienta que facilitará el registro de las empresas y el otorgamiento de las licencias de importación y exportación y el intercambio de comunicación “on-line” entre las autoridades nacionales encargadas de dicho control con otros países. Asimismo a sugerencia de los delegados de Argentina, Colombia, Jamaica, Perú y Uruguay, y con su asistencia, la Secretaría Ejecutiva hizo una revisión de los Cuadros del reglamento Modelo incluyendo algunos nuevos sinónimos de las sustancias y corrigiendo algunos de los códigos armonizados de las mismas. Las decisiones y recomendaciones acordadas por el Grupo se encuentran en el punto V de este informe final.

La sesión de Clausura se realizó el viernes 2 de octubre en la cual como último punto se trató la designación de un nuevo Presidente. El Sr. Gonzalo Ascarrunz de Bolivia fue electo Presidente del grupo por aclamación. hizo uso de la palabra el Presidente saliente Sr. Michel Diban agradeciendo al gobierno Boliviano por todo el apoyo brindado para la realización y buen desarrollo de la reunión. Igualmente agradeció a la Secretaría Ejecutiva por la labor desempeñada en dicha reunión. El Grupo aplaudió cordialmente la inestimable contribución del Presidente saliente.

III. AUTORIDADES, PARTICIPANTES Y OBSERVADORES

Los siguientes Estados miembros designaron expertos para esta reunión: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Paraguay, Perú, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela.

Asistieron en calidad de Observadores: España, Italia y Francia.

Los nombres de los expertos, observadores y funcionarios de la secretaría Ejecutiva de la CICAD, están contenidos en el Directorio CICAD/PRECUR/BO/doc.13/98 rev. 1.

IV. DOCUMENTACION

Los documentos estudiados en esta reunión se señalan en el documento CICAD/PRECUR/BO/doc.1/98.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Luego de realizadas las seis Sesiones Plenarias el grupo de expertos ha llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Conforme con su mandato, el grupo continuó la revisión del reglamento Modelo, sobre la base de los acuerdos adoptados en su anterior reunión en Washington D.C., y las propuestas de modificación de acuerdo a los escritos presentados por Bolivia, Chile, Colombia, Estados Unidos, Jamaica, México y Venezuela.

Esta revisión demostró la necesidad de efectuar profundas adecuaciones y cambios al reglamento, según la experiencia adquirida y los cambios producidos desde que se elaboró en el año 1990.

El Grupo acordó:

- (a) modificar el título acordándose el siguiente: “Reglamento Modelo para el Control de Sustancias Químicas que se utilizan en la Fabricación Ilícita de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas”. Se concluyó que el término sustancias químicas incluye “precursores” por tal razón hacer mención a estos últimos no es necesario. Asimismo se consideró que los controles sobre máquinas y elementos no han sido implementados desde que el Reglamento ha sido aprobado además de no considerarse importante en la producción de drogas ilícitas. Por lo antes dicho las referencias sobre máquinas y elementos fueron excluidas de la normativa contenida en el Reglamento Modelo y se incluyó una recomendación general referida al control del desvío de máquinas destinadas a la presentación final de cápsulas, tabletas o comprimidos.
- (b) modificar el título referido a Sustancias bajo Vigilancia con el fin de precisar su significado.
- (c) Modificar el contenido del título referido a informes la cual incluye ciertos cambios técnicos. Asimismo el artículo referido a la Confidencialidad se modificó de manera de que su contenido fuese más exacto. La Secretaría en su tarea de reordenar el reglamento amplió el título Informes lo que permite una mayor precisión y claridad en el contenido expresado en el mismo.
- (d) Modificar varios artículos sobre Medidas de Control con la finalidad de mejorar y adicionar referencias específicas a los requisitos relacionados con las licencias.
- (e) Modificar el título referido a Requisitos de Importación y Exportación para clarificar artículos específicos particularmente respecto a la información mínima requerida.
- (f) Incluir un nuevo título sobre Prenotificaciones de Movimientos Internacionales de Químicos.

- (g) Incluir un nuevo título referido a las Autoridades Competentes, para la cooperación y comunicación internacional incluyendo la Secretaría esta última parte a dicho título al reordenar el Reglamento.
 - (h) Incluir y ampliar el título referido a Delitos decidiéndose adicionar un nuevo título dedicado a la Investigación y Comprobación de Delitos; Otras Infracciones Civiles, Administrativas o Penales, Extradición y Asistencia Legal Mutua.
 - (i) Incluir un nuevo título sobre Cooperación con el sector privado.
 - (j) Modificar y actualizar las recomendaciones generales contenidas en el Reglamento Modelo incluyendo el registro de corredores (propuesta de Estados Unidos); sugiriendo incluir en las legislaciones internas de los países medidas de seguridad en el manejo, almacenamiento y destrucción de sustancias químicas que puedan causar daño al medio ambiente(propuesta presentada por Bolivia); y prevenir el desvío de máquinas destinadas a la presentación final de cápsulas, tabletas o comprimidos.
2. el Grupo acordó que harían sus propuestas sobre el título referido a las definiciones a la Secretaría Ejecutiva antes del 30 de noviembre próximo, de tal forma que esta pueda compilarlas con anterioridad a una posible reunión final. Asimismo se acordó que las propuestas presentadas luego del 30 de noviembre no serán consideradas.
 3. el grupo encomendó a la Secretaría Ejecutiva reestructurar el orden de los títulos del Reglamento Modelo.
 4. tal y como se les solicitó en la precedente reunión en Washington D.C., en mayo pasado, se les recordó a los Estados miembros de la Comisión que deberán informar a través de la secretaría Ejecutiva sus códigos arancelarios con indicación de los diez dígitos del sistema armonizado (S A). La secretaría Ejecutiva deberá difundir esta información a todos los Estados miembros.

Las autoridades competentes de los países deberán informar a la Secretaría Ejecutiva de cualquier cambio en la clasificación de los códigos de las sustancias controladas.
 5. el grupo agradeció la presentación que hiciera la Secretaría Ejecutiva sobre un Software Uniforme para el Control de químicos e instó a esta a culminar su desarrollo.